

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Riobamba, a 23 de enero de 2020.

Señora Economistas

MARY GRACIELA PESANTEZ LEON

Gerente General y Representante legal de la compañía

HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

Presente.-

ANGEL TOBIAS ANDRADE ORTEGA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0600800098 en mi calidad de accionista de la compañía **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, propietario de CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTE (5.920) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTE acciones ordinaria y nominativa de las que poseo en la compañía a favor del Dra PILLAJO LLANGA YADIRA ESTEFANIA , portador de la cédula de ciudadanía No. 0603958752 de estado civil SOLTERA, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar los títulos acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

ANGEL TOBIAS ANDRADE ORTEGA

C.C. No. 0600800098

CEDENTE

PILLAJO LLANGA YADIRA ESTEFANIA

C.C. No. 0603958752

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

LUISA MARLENE ORTIZ RAMOS
CONYUGE DEL CEDENTE

CI 060110351-8





